

**ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARONES DEL MAR
"COBUS" S.A. -----**

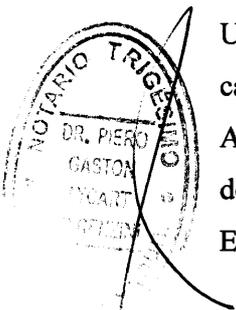
CUANTÍA: USD 8,400.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio en la ciudad en esta ciudad de Guayaquil, con plena capacidad para obligarse y contratar, en su calidad de Gerente de la Compañía CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A., tal como consta en copia de nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.**, para cuyo otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social, y Reforma del Estatuto Social, de una Compañía Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura la señora ANA JULIA

CORREIA BUSQUETS, por los derechos que representa, a nombre y en representación de la compañía **CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.**, en su calidad de Gerente, cuya personería acredita con la copia de nombramiento, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La Compañía **CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.**, se constituyó con un capital de ocho cientos dólares de Los Estados Unidos de América, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo, el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Aumento su capital a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura publica de fusión por absorción de la Compañía **MONTARCO S.A.**, por la Compañía **CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día uno de junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil seis. **DOS. DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en Guayaquil el veintiséis de agosto del dos mil ocho resolvió por unanimidad, aumentar el Capital Social, y reformar los Estatutos Sociales, de la Compañía, en los términos que consta en el Acta de la respectiva sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizando al representante legal de la Compañía a que comparezca ante un Notario y otorgue la respectiva escritura pública que contenga dichas aprobaciones.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**



CAMARONES DEL MAR "CO BUS" S.A. .- Con los antecedentes expuestos, La Señora ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, a nombre y representación de la compañía CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A. en su calidad de Gerente y Representante Legal; además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada en Guayaquil el veintiséis de agosto del dos mil ocho, DECLARA: **a)** Que el capital autorizado será de VEINTE MIL (\$20,000.00) dólares de los Estados Unidos de América; y que el capital suscrito de la Compañía se aumenta en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, es decir que en adelante el capital suscrito de la Compañía CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A., será de DIEZ MIL (\$10,000.00) dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Que se emiten ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, innumeradas; **c)** Que las acciones emitidas por el aumento de capital acordado fueron suscritas íntegramente a los accionistas de la siguiente manera: ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, suscribió cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando en 100% es decir la cantidad de \$4,200.00 (dólares de los Estados Unidos de América); PATRICIA ALEXANDRA CORREIA BUSQUETS, suscribió dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando en 100% es decir la cantidad de \$2,100.00 (dólares de los Estados Unidos de América); y, GORETTY IVONNE CORREIA BUSQUETS, suscribió dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando en 100% es



decir la cantidad de \$2,100.00 (dólares de los Estados Unidos de América); d) Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los artículos "QUINTO" y "SEXTO" de acuerdo a los términos que constan en el acta de la respectiva sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil ocho. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, en mi calidad de Gerente de la Compañía CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A., declaro bajo la gravedad del juramento: Que el aumento del capital objeto de esta escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un cien por ciento mediante compensación de crédito, que el Capital Suscrito es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y que el Capital Autorizado es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de agosto del dos mil ocho, y que a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado Ecuatoriano o de cualesquiera de sus instituciones y no tiene deuda alguna con el Estado Ecuatoriano, cumpliéndose así con lo instruido por EL Superintendente de Compañías mediante oficio circular No. SCDSO dos mil dos doscientos siete del dos de Agosto del dos mil dos. **CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cuatro copias certificadas.- Firmado.- Abogado Medardo Salgado Parra.- Registro Número Doce Mil Seiscientos Treinta.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Es Copia.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONES DEL MAR
"COBUS" S. A.**

En Guayaquil, a los 26 días del mes de agosto del 2008, a las diez de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en las calles Colombia 301-303 y Eloy Alfaro, se instalo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; PATRICIA ALEXANDRA CORREIA BUSQUETS, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, GORETTY IVONNE CORREIA BUSQUETS, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las accionistas antes mencionadas acuerdan por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor del Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señora Patricia Alexandra Correia Busquets, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria ad-hoc designada por los presentes, la señora Goretty Ivonne Correia Busquets, quien constata el quórum reglamentario y procede a cumplir con las formalidades de Ley. Acto seguido la Presidenta indica que la presente sesión tiene por objeto tratar sobre los siguientes puntos: **UNO.-** Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía a diez mil dólares de los Estados Unidos de América **DOS.-** Reforma del Estatuto Social de la Compañía de ser aprobado el aumento de Capital. **TRES.-** Autorización al Representante Legal.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas declara por unanimidad aprobado el anterior objeto de la reunión y de la misma forma resuelve:

1.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a \$10,000.00 (dólares de los Estados Unidos de América), con lo cual el Capital autorizado quedaría en \$20,000.00 (dólares de los Estados Unidos de América); en virtud del aumento de capital que se hiciera mediante escritura publica de fusión por absorción celebrada ante el Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, el 1 de junio del 2006, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, el 15 de diciembre del 2006, por lo que el aumento es de \$8,400.00, (dólares de los Estados Unidos de América), dividido en ocho mil cuatrocientas acciones de un dólar cada una de ellas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la Compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado, podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones a menos que decidan renunciar, en todo o en parte a sus derecho de preferencia, siendo así el aumento quedaría de la siguiente manera: ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, suscribe cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando en 100% mediante compensación de crédito es decir la cantidad de \$4,200.00 (dólares de los Estados Unidos de

P

América); PATRICIA ALEXANDRA CORREIA BUSQUETS, suscribe dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando en 100% mediante compensación de crédito es decir la cantidad de \$2,100.00 (dólares de los Estados Unidos de América); y, GORETTY IVONNE CORREIA BUSQUETS, suscribe dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagando en 100% mediante compensación de crédito es decir la cantidad de \$2,100.00 (dólares de los Estados Unidos de América). La Junta Universal de Accionistas declara 1.- que se ratifica las entregas de dinero efectuada por los accionistas; 2.- que los valores entregados por los accionistas no han generado interés alguno, ni implican beneficio especial al administrador. Consecuentemente La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada, el aumento de capital acordado, y además declara que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana.

2.- La Junta decide por unanimidad que en virtud del aumento de capital acordado, se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social, en lo referente al artículo QUINTO, Y SEXTO, como lógica consecuencia de lo resuelto, por lo que menciona el texto en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO": CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la diez mil, inclusive; y que el Capital Autorizado queda fijado en Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20,000.00). La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de Capital de la Compañía cumpliéndose las formalidades legales, requeridas para el efecto. En caso de aumento de Capital por emisiones de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomadas con el voto unánime de la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía las nuevas acciones serán ofrecidas en primer termino a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o mas accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere podido o deseado suscribir. "ARTICULO SEXTO": ACCIONES.- Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción al valor pagado. Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente. Las Acciones se transfieren y transmiten de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La Compañía considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas, el que deberá estar siempre autorizado por la firma del Presidente o del Gerente. En caso de extravió, pérdida, sustracción, o inutilización de un título de acción, o acciones, se observaran las disposiciones Legales para conferir un nuevo título en reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado

3.- Autorizar al representante Legal de la Compañía a que comparezca ante un Notario y otorgue la respectiva escritura pública.

El Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas con quienes se inició, se dio lectura al acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión, a las once y cinco minutos del mismo día, firmando en unidad de acto el Presidente, accionistas y Secretario que certifica.

Patricia Correia B.

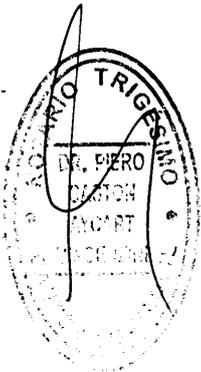
**SRA. PATRICIA ALEXANDRA CORREIA BUSQUETS
PRESIDENTA - ACCIONISTA**

Goretty Yvonne Correia Busquets

**SRA. GORETTY YVONNE CORREIA BUSQUETS
SECRETARIA - ACCIONISTA**

Ana Julia Correia Busquets

**SRA. ANA JULIA CORREIA BUSQUETS
ACCIONISTA**



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



CEDEJA DE CIUDADANIA No 090904780-1
CORREIA BUSQUETS PATRICIA ALEXANDRA
GUAYAS/GUAYAS/CAIBO /CONCEPCION
17 MARZO 1967
REG. CIVIL 009-0112 04222 F
GUAYAS / GUAYAS
CAIBO / CONCEPCION 1967



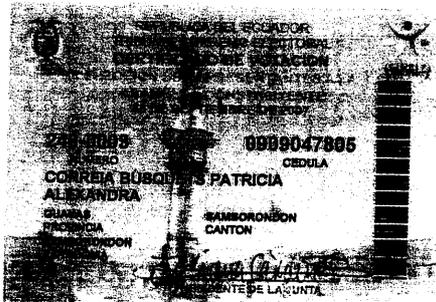
Patricia Correia B.
E. MONTAÑA



ECUATORIANA*****

VALLA BUENA

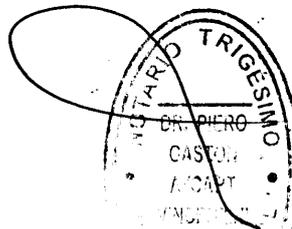
ESTUDIANTE
CORREIA
BUSQUETS
GUAYAS
REN 0742136
Gys



CIVIL
CIVIDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplido su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
del 30 de septiembre de 2007

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE
LOS RESULTADOS PUBLICADOS Y REGISTRADOS



NUMERO RUC: 0990650039001
RAZON SOCIAL: CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORREIA BUSQUETS ANA JULIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/1983 FEC. CONSTITUCION: 17/08/1983
FEC. INSCRIPCION: 19/12/1983 FEC. ACTUALIZACION: 27/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección:
ELOY ALFARO Referencia ubicación: DIAGONAL AL DISPENSARIO TREINTA Y UNO DEL IESS Telefono Trabajo:
042440935 Fax: 042440936 Telefono Trabajo: 042440939

- BLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: OXGENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE IGAZA Fecha y hora: 27/04/2007 02:04:35
S/N Y CHEMBERS

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



NUMERO RUC: 0990650039001

RAZON SOCIAL: CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: CAMARONES DEL MAR COBUS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Teléfono Trabajo: 042440935 Fax: 042440936 Teléfono Trabajo: 042440939

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 18/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: B/P ALVAREZ CABRAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Teléfono Trabajo: 042440935 Teléfono Domicilio: 042440939 Fax: 042440936

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 18/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: B/P IVONNE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Teléfono Trabajo: 042440935 Teléfono Trabajo: 042440939 Fax: 042440936

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 18/04/2007

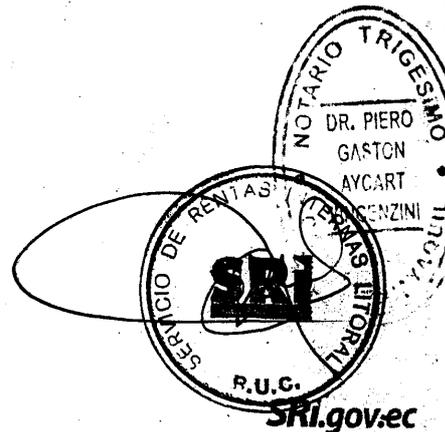
NOMBRE COMERCIAL: B/P JUAN CARLOS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Teléfono Trabajo: 042440935 Teléfono Trabajo: 042440939 Fax: 042440936



NUMERO RUC: 0990650039001
RAZON SOCIAL: CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: B/P LUCIANA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 042440935 Telefono Trabajo: 042440939 Fax: 042440936

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: B/P PATRICIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 042440935 Telefono Trabajo: 042440939 Fax: 042440936

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: B/P APOLO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 042440935 Telefono Trabajo: 042440939 Fax: 042440936

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: B/P NEPTUNO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

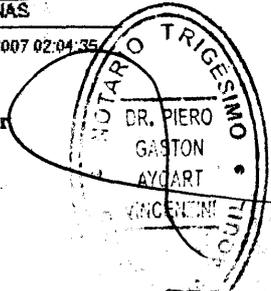
Provincia GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 042440935 Telefono Trabajo: 042440939 Fax: 042440936

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA **Fecha y hora:** 27/04/2007 02:04:35
S/N Y CHEMBERS

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.

CAMARONES DEL MAR COBUS

Guayaquil, 10 de septiembre del 2007.



Señora Ingeniera
ANA JULIA CORREIA BUSQUETS
Ciudad.-

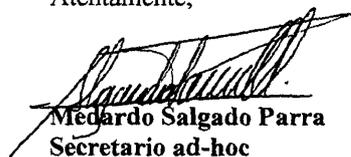
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE**, de la Compañía, por el periodo de **Cinco Años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 01 de junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de diciembre del 2006, sus atribuciones y deberes para el desempeño del cargo de **GERENTE**, están entre otras, que a usted le corresponderá la representación, legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

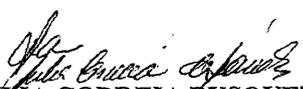
La Compañía **CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.** se constituyo mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Telmo Torres Crespo, el 25 de febrero de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de agosto de 1983.

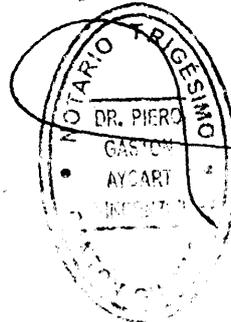
Atentamente,


Medardo Salgado Parra
Secretario ad-hoc
Junta General de Accionistas
CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la Compañía **CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 10 de septiembre del 2007.


ANA JULIA CORREIA BUSQUETS
C. C. No. 090705563-6



NUMERO DE REPERTORIO: 46.473
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Octubre del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONES DEL
MAR COBUS S.A., a favor de ANA JULIA CORREIA BUSQUETS,
a foja 117.039, Registro Mercantil número 20.788.

ORDEN: 46473



s 9,30

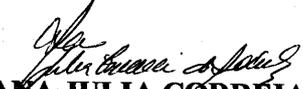
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acta conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p. CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.
R.U.C. #


ANA JULIA CORREIA BUSQUETS
GERENTE GENERAL
C. C. #
Cert. Vot. No.



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA CERTIFICADA. QUE SELLO Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONES DEL MAR "COBUS" S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintiocho de Agosto del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución # **08-G-DIC-0008761.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 19 de Diciembre del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.-** Guayaquil, Veintinueve de Diciembre del dos mil ocho.



[Handwritten signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 487
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Enero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008761, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 19 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CAMARONES DEL MAR COBUS S.A.**, de fojas 78 a 95, Registro Industrial número 8. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 487



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL